

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D. C, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00033-00**, con liquidación de crédito. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

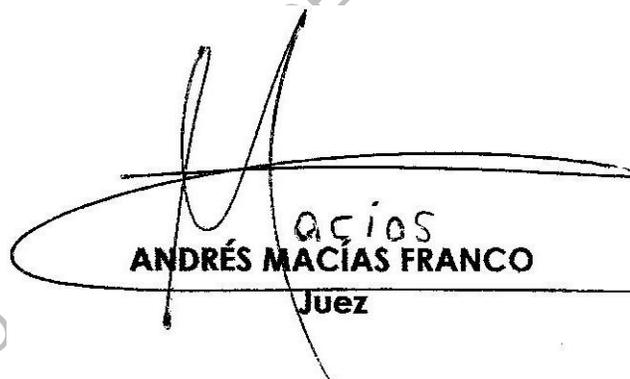
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **PREVIO** a resolver lo pertinente a la liquidación de crédito allegado por la parte ejecutante, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, conforme el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.
2. **PROCÉDASE** por secretaría con la liquidación de costas ordenada en audiencia celebrada el 29 de octubre de 2020.
3. Cumplido lo anterior ingresen nuevamente las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez